



Universidad Nacional de Lanús

00033'05

Lanús, 19 ABR 2005

VISTO, el expediente N° 705/05, de fecha 13 de abril de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el 17 de noviembre de 2004 la Rectora de esta Universidad ha firmado Convenio Marco con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el convenio tiene por objeto la reactivación del Foro Permanente de Articulación con el Sistema Educativo Regional, Programa "Los Derechos de los Niños no se toman vacaciones", crear un servicio de orientación vocacional/ocupacional, crear un observatorio de egresados, ampliación de 34 dedicaciones docentes, curso de apoyo a los aspirantes a ingresar a la UNLa que no aprobaron el curso de admisión 2004;

Que este cuerpo, en su 2° Reunión del año 2005, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Marco suscripto por la Rectora entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y la Universidad Nacional de Lanús el 17 de noviembre de 2004, que en Anexo se acompaña en 19 fojas, y lo actuado en consecuencia.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

C/Q

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARÍA JARZAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033'05
CONVENIO MEC y T Nº 507/04



CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS.

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, representada en este acto por el Sr. SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, Dr. JUAN CARLOS PUGLIESE, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, representada por la Sra. Rectora Dra. Ana JARAMILLO, en adelante LA UNIVERSIDAD, se conviene el siguiente Convenio - Programa para el año 2004, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como objetivos del Convenio - Programa, a los objetivos generales y específicos estipulados en el Proyecto presentado por LA UNIVERSIDAD para este ejercicio, y que consta en el ANEXO I como parte integrante del presente.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARIA asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio - Programa.
- b) Autorizar para el ejercicio 2004, el desembolso del crédito previsto para LA UNIVERSIDAD correspondiente al Programa de Apoyo a las Universidades Nuevas (PROUN).

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del PROYECTO presentado por LA UNIVERSIDAD y aprobado por LA SECRETARÍA que consta en el ANEXO I.
- b) Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio - Programa.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO - PROGRAMA

La UNIVERSIDAD deberá presentar a la SECRETARÍA un Informe de Avance del PROYECTO aprobado en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. La SECRETARIA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por la UNIVERSIDAD.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El crédito destinado a financiar el PROYECTO, correspondiente al Programa de Apoyo para las Universidades Nuevas para el año 2004, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

SEXTA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARÍA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, LA SECRETARÍA verificará si los fondos

[Handwritten signatures and initials]

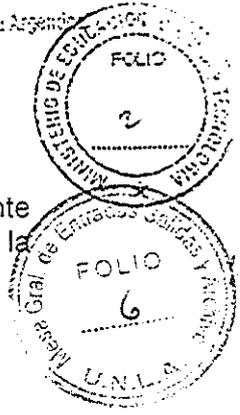
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Lic. AUCIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033.05

CONVENIO MEC y T N° 507/04



transferidos en virtud del presente Convenio - Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución del PROYECTO. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente.

OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Programa - Convenio a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Convenio - Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de consideración especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad es la responsable única y exclusiva de la ejecución de los proyectos, y se ajustará a la normativa que surja de la Ley N° 13.064, sus modificaciones y reglamentaciones, del Decreto PEN N° 1023 y sus modificaciones, como así también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad, de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente convenio.

DECIMA: CONSTITUCION DE DOMICILIO

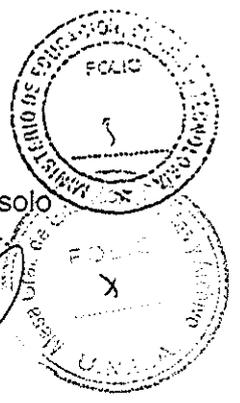
Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARIA en calle Pizzurno N° 935 Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires y LA UNIVERSIDAD en calle 29 de septiembre 3901 de la ciudad de Remedios de Escalada, Lanús.

Lic. ALICIA PERE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA URFAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033/05

CONVENIO MEC y T N° 507/04



En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Noviembre del 2004.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Por LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

JUAN CARLOS FUGIASE
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
POR LA SECRETARIA

LIC. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

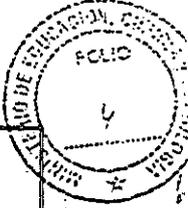
[Handwritten signature]

00033/05

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

CONVENIO MECyT Nº 507/04

ANEXO I



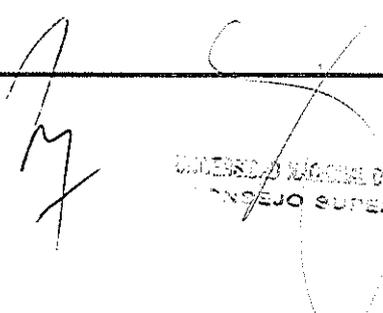
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Políticas Universitarias

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE
UNIVERSIDADES NUEVAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
PROUN 2004

Buenos Aires, Agosto de 2004

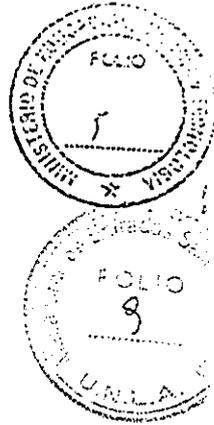

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033/05

CONVENIO MEC y T Nº 507/04



PROUN 2004

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1. Universidad: Nacional de Lanús

1.2. Título del proyecto: PROUN 2004

1.3. Fecha de inicio prevista: 01/08/04

1.4. Fecha de finalización prevista: 31/12/04

1.5. Monto total del proyecto: \$ 400.000.-

1.6. Responsable del proyecto:

- Nombre y apellido: Guillermo Grosskopf
- Cargo: Secretario de Administración
- Dependencia universitaria: Rectorado
- Teléfono: 6322-9200, int. 626
- Fax: 6322-9200, int. 642
- Dirección de correo electrónico: ggross@unla.edu.ar

- Nombre y apellido de un contacto alternativo: Daniel Toribio
- Cargo: Director de Gestión y Evaluación Académica
- Dependencia universitaria: Secretaría Académica
- Teléfono: 6322-9200, int. 639
- Fax: 6322-9200, int. 642
- Dirección de correo electrónico: dtoribio@unla.edu.ar

Firma del Responsable del Proyecto

Firma del Rector

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
D^{ca} ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

[Handwritten signature]
ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Bases / 2
ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

CONVENIO MEC y T Nº 507/04

2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN**2.1. Caracterización diagnóstica del problema (o problemas) que se aspira a superar con el proyecto.**

Por medio del PROUN, se atenderán diferentes necesidades de la Universidad Nacional de Lanús, entre ellas:

- ◆ Fortalecer la articulación con el Sistema Educativo Regional y las actividades de cooperación comunitaria.
- ◆ Facilitar el tránsito de los estudiantes de la escuela media a los estudios superiores y/o su inserción profesional y el ingreso a la UNLa de los aspirantes que no aprobaron el Curso de Admisión 2004.
- ◆ Contribuir a la reconversión productiva regional; efectuar un seguimiento de la actividad académica y profesional de los graduados.
- ◆ Ampliar el número de docentes concursados y las dedicaciones de los docentes.

2.2. Enunciación de la política (o políticas) formulada para la superación del problema y grado de avance hasta el momento.

Para atender estas necesidades, se han diseñado una serie de programas o líneas de acción, que requieren un financiamiento adicional al presupuesto corriente:

- ◆ prosecución de las de las actividades del Foro Permanente de Articulación con el Sistema Educativo Regional;
- ◆ Actividades semanales y de verano del Programa "Los derechos de los niños no se toman vacaciones";
- ◆ Creación de un sistema de orientación vocacional/ocupacional;
- ◆ Creación de un Observatorio de Egresados;
- ◆ Realización de 40 (cuarenta) concursos docentes;
- ◆ Ampliación de las dedicaciones de los docentes concursados;

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARTA JARAMILLO
RECTORA

ANA MARTA JARAMILLO
Bases RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033705

2004-10-26 10:00:00

CONVENIO MEC y T Nº 507/04



- ♦ Curso de Apoyo a los aspirantes a ingresar a la UNLa que no aprobaron el Curso de Admisión 2004.

2.3. Descripción de la inserción específica del proyecto en el marco de la política institucional enunciada.

Los programas o líneas de acción descriptas, se inscriben en el Proyecto Institucional y en las políticas institucionales en curso. El Proyecto PROUN 2004 tiene como objetivo fortalecer, ampliar y/o proseguir líneas de trabajo que la Universidad ya ha encarado; pero que como consecuencia del crecimiento institucional requiere refuerzos presupuestarios para poder ser llevadas adelante.

2.4. Impacto institucional esperado del proyecto.

El proyecto impactará sobre el conjunto de las actividades de la Universidad, porque la ampliación del número de docentes concursados y la ampliación de las dedicaciones docentes contribuirán a fortalecer la planta estable de docentes, lo que redundará en beneficios para la docencia y también para la investigación; la capacitación del personal mejorará los servicios que éste presta y las políticas que hacen a la inserción de la institución en el medio (Foro Permanente de Articulación, actividades de cooperación comunitaria, formación profesional, promoción de la innovación) repercuten en todas las funciones sustantivas.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivos	Situación de Partida	Resultado comprometido	Indicador objetivo de resultado
Objetivo 1: Reactivación del Foro Permanente de Articulación con el	El Foro se creó en el año 2001, pero por restricciones presupuestarias no pudo	Reactivación del Foro, mediante la realización de ateneos y	Informes de la autoridad competente sobre la realización de ate-

[Signature]
Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

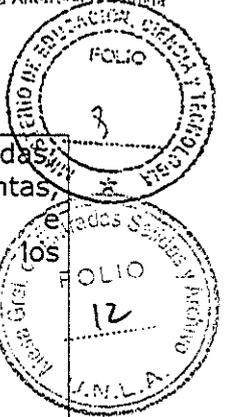
[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

[Signature]
ANA MARIA JARA MELLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Signature]
Bases 4
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

CONVENIO MEC y T N° 507/04

Sistema Educativo Regional.	continuarse de un modo sistemático.	jornadas locales y regionales; implementación de acciones conjuntas; publicación conjunta de documentos e integración entre los docentes de los distintos niveles y modalidades.	neos y jornadas acciones conjuntas, publicaciones integración de los docentes.
Objetivo 2: Programa "Los derechos de los niños no se toman vacaciones"	El Programa se ejecutó en otras oportunidades, pero se suspendió por razones presupuestarias.	Implementación de un programa intensivo de verano, con continuidad anual durante fines de semana, para el desarrollo de actividades deportivas, lúdicas, educativas y artísticas para niños de sectores carenciados y para las madres que los acompañen.	Informe de la autoridad competente sobre la realización del programa de verano, con continuidad anual.
Objetivo 3: Crear un servicio de Orientación Vocacional / Ocupacional	No se dispone de un servicio de Orientación Vocacional / Ocupacional	Atención grupal e individual a consultantes que soliciten orientación vocacional u ocupacional.	Resolución de creación del Servicio de Orientación Vocacional / Ocupacional
Objetivo 4: Crear un Observatorio de Egresados.	No se dispone de seguimiento sistemático de la actividad de los egresados.	Reunir, sistematizar y analizar información referida a la actividad académica y profesional de los egresados.	Resolución de creación del Observatorio de Egresados.
Objetivo 5: Realización de 40 Concursos Docentes.	Hay 85 docentes concursados.	40 docentes concursados más.	Resolución con la sustanciación de los 40 concursos docentes.
Objetivo 6: Ampliación de 34	8 Titulares con Dedicación Simple;	8 Titulares con Dedicación Simple	Resolución ampliando las



Lic. ALICIA DEJURE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

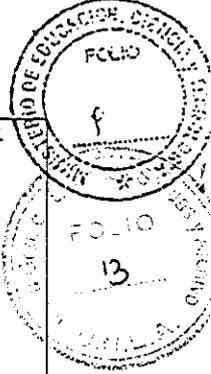
ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Bases 7-5
ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

00033/05

2004 - Año de la Antártida Argentina

CONVENIO MEC y T N° 507/04



dedicaciones docentes.	10 Asociados con Dedicación Simple; 1 Adjunto con Dedicación Simple y 15 Titulares de Dedicación Simple Extraordinaria.	Extraordinaria; 10 Asociados con Dedicación Simple Extraordinaria; 1 Adjunto con Dedicación Simple Extraordinaria y 15 Titulares de Dedicación Semiexclusiva.	dedicaciones de 34 docentes.
Objetivo 7: Curso de Apoyo a los aspirantes a ingresar a la UNLa que no aprobaron el Curso de Admisión 2004.	Hay aspirantes a ingresar en la UNLa que no aprobaron el Curso de Admisión 2004.	Dictado del Curso de Metodología de Estudios para los aspirantes a ingresar que no aprobaron el Curso de Admisión 2004.	Informe de autoridad competente sobre la realización del Curso de Apoyo.

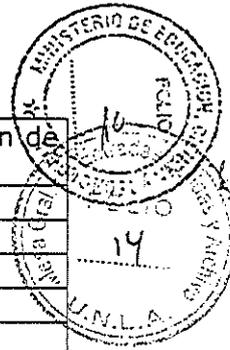
4. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Objetivo	Actividades
1.	1.1. Realización de al menos 3 ateneos y jornadas. 1.2. Realización de una publicación con los resultados de 1.1. 1.3. Definición de la agenda de actividades para el 2005, en forma conjunta entre la UNLa y los Supervisores y Docentes de la Región.
2.	2.1. Organización del Programa de verano 2.2. Realización del Programa de verano. 2.3. Programación de las actividades anuales.
3.	3.1. Organización del Servicio de Orientación Vocacional/Ocupacional. 3.2. Difusión de las actividades del Servicio. 3.3. Atención de las consultas de Orientación Vocacional/Ocupacional.
4.	4.1. Organizar un Observatorio de Egresados. 4.2. Reunir y sistematizar información sobre los egresados. 4.3. Producir informes sobre la actuación profesional y académica de los egresados.
5.	5.1. Definir las áreas académicas en las que se llamará a concurso. 5.2. Efectuar la convocatoria. 5.3. Realizar los 40 concursos. 5.4. Sustanciar los concursos.

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAVALLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Bases
ANA MARIA JARAVALLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



6.	6.1. Definir las áreas académicas en las que se ampliará la dedicación de los docentes concursados.
	6.2. Ampliar las 34 dedicaciones de los docentes investigadores.
7.	7.1. Difundir el Curso de Apoyo entre los no ingresantes 2004.
	7.2. Inscribir a los interesados.
	7.3. Dictar el curso.

5. ESPECIFICACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS

Objetivo	Actividades	Cronograma		Situación de partida	Resultado de actividad comprometido	Indicador objetivo de actividad
		Inicio	Fin			
Objetivo 1	1.1.	01/08/04	31/12/04	El Foro se creó en el año 2001, pero por restricciones presupuestarias no pudo continuarse de un modo sistemático.	Realización de al menos 3 ateneos y jornadas.	Informe de autoridad competente.
	1.2.	01/08/04	31/12/04		Realización de una publicación con los resultados de 1.1.	
	1.3.	01/08/04	31/12/04		Definición de la agenda de actividades para el 2005, en forma conjunta entre la UNLa y los Supervisores y Docentes de la Región.	
Objetivo 2	2.1.	01/08/04	31/12/04	El Programa se ejecutó en otras oportunidades, pero se suspendió por razones presupuestarias.	Organización del Programa de verano	Informe de autoridad competente.
	2.2.	01/01/05	28/02/05		Realización del Programa de verano.	
	2.3.	01/01/05	28/02/05		Programación de las actividades anuales.	
Objetivo 3	3.1.	01/08/04	30/09/04	No se dispone de un servicio de Orientación Vocacional / Ocupacional	Organización del Servicio de Orientación Vocacional/Ocupacional.	Resolución de creación del Servicio.
	3.2.	01/10/04	31/10/04		Difusión de las actividades del Servicio.	Informe de autoridad competente.

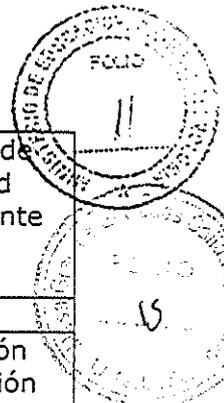
[Signature]
 Lic. ALICIA PEIRE
 Consejo Superior
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Signature]
 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Signature]
 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033/05

CONVENIO MEC y T N° 507/04



	3.3.	01/11/04	31/12/04		Atención de las consultas de Orientación Vocacional/Ocupacional.	Informe de autoridad competente
Objetivo 4	4.1.	01/08/04	30/10/04	No se dispone de seguimiento sistemático de la actividad de los egresados.	Organizar un Observatorio de Egresados.	Resolución de creación del Observatorio de Egresados.
	4.2.	01/10/04	31/10/04		Reunir y sistematizar información sobre los egresados.	Informe de autoridad competente.
	4.3.	01/11/04	31/12/04		Producir informes sobre la actuación profesional y académica de los egresados.	Informe de autoridad competente.
Objetivo 5	5.1.	01/08/04	31/08/04	Hay 85 docentes concursados.	Definir las áreas académicas en las que se llamará a concurso.	Resolución con la convocatoria.
	5.2.	01/09/05	31/09/04		Efectuar la convocatoria.	Publicación de la convocatoria.
	5.3.	01/10/04	30/11/04		Realizar los 40 concursos.	Dictámenes de los jurados.
	5.4.	01/12/04	31/12/04		Sustanciar los concursos.	Resolución de sustanciación.
Objetivo 6	6.1.	01/08/04	31/08/04	8 Titulares con Dedicación Simple; 10 Asociados con Dedicación	Definir las áreas académicas en las que se ampliará la dedicación de los docentes concursados.	Informe de autoridad competente.

Handwritten signature
 Lic. LUCIA PEIRE
 Consejo Superior
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Handwritten signature
 CONSEJO SUPERIOR

Handwritten signature
 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

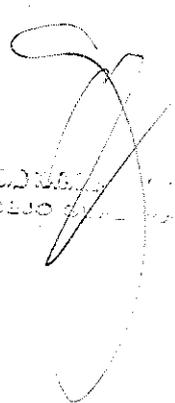
Handwritten signature
 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
 Bases / 8

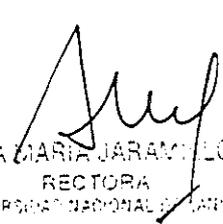
	6.2.	01/09/04	31/12/04	Dedicación Simple; 1 Adjunto con Dedicación Simple y 15 Titulares de Dedicación Simple Extraordinaria.	Ampliar las 34 dedicaciones de los docentes investigadores.	Resolución con ampliación de las dedicaciones.
Objetivo 7	7.1.	01/08/04	31/08/04	Hay aspirantes a ingresar en la UNLa que no aprobaron el Curso de Admisión 2004.	Difundir el Curso de Apoyo entre los no ingresantes 2004.	Informe de autoridad competente
	7.2.	01/09/05	31/08/04		Inscribir a los interesados.	
	7.3.	01/09/04	15/12/04		Dictar el curso.	

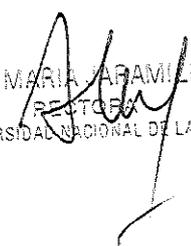
6. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RUBROS DE FINANCIAMIENTO SOLICITADOS

Se adjuntan planillas con la información requerida para cada objetivo del Programa.


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

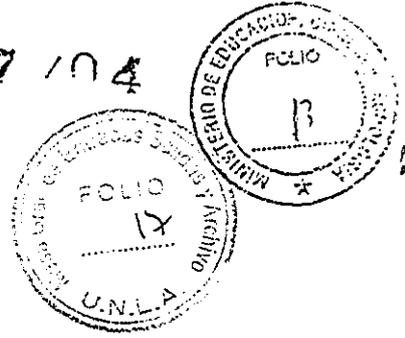

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033/05

CONVENIO MECYT N° 507/04



Objetivo: Foro Permanente de Articulación con el Sistema Educativo Regional

Rubro de Financiamiento	Insumos	Costo Unitario	Costo Total	Costo Total Rubro
Inciso I	Honorarios y Retribuciones	4.200	21.000	21.000
Inciso III	Viáticos y Pasajes		1.000	
	Gastos Operativos		4.200	
	Publicaciones		2.500	7.700
Inciso IV	Equipamiento Informático		3.600	3.600
Costo Total Objetivo				32.300

Handwritten signature

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

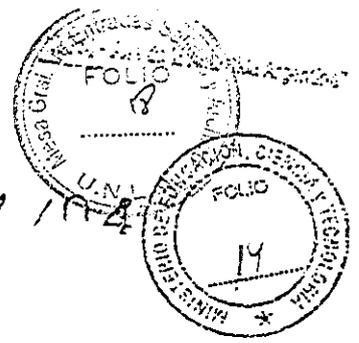
Handwritten signature
SECRETARÍA DE GESTIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033705

CONVENIO MEC y T N° 507 / 04



Objetivo: Los Derechos de los Niños no se toman Vacaciones

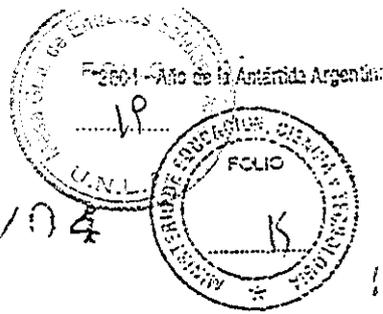
Rubro de Financiamiento	Insumos	Costo Unitario	Costo Total	Costo Total Rubro
Inciso I	Honorarios y Retribuciones	11.200	56.000	56.000
Inciso II	Materiales Audiovisión		800	
	Meriendas		8.800	
Inciso III	Materiales Didacticos		3.600	13.200
	Transporte		13.200	
	Servicios de Enfermería		5.000	
	Seguros		1.500	
	Gastos Operativos		800	22.150
Costo Total Objetivo				91.350

[Handwritten signature]
 Lic. ALICIA PEIRE
 Consejo Superior
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
 Subsecretaría Nacional de
 G. O. T. O. L. I. O. G. O. S.

[Handwritten signature]
 ANA MAR JARRAMILLO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
 DIRECTORA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CAPAS

00033,05



CONVENIO MEC y T N° 507/04

Objetivo: Servicio de Orientación Vocacional / Ocupacional				
Rubro de Financiamiento	Insumos	Costo Unitario	Costo Total	Costo Total Rubro
Inciso I	Honorarios y Retribuciones	4.680	23.400	23.400
Inciso II	Paperería		1.800	1.800
Inciso III	Gastos Operativos		1.300	
	Publicaciones		2.700	
	Prensa y Difusión		2.500	6.500
Inciso IV	Equipamiento de Oficina		600	
	Equipamiento Informático		3.600	4.200
Costo Total Objetivo				35.900

[Handwritten signature]

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
ANA MARÍA JARAMILLO
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
ANA MARÍA JARAMILLO
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033.05



CONVENIO MEC y T N° 507 / 04

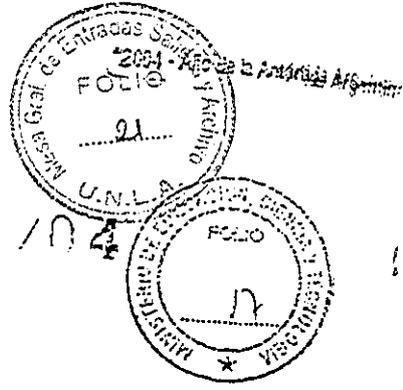
Objetivo: Observatorio de Egresados UNLa

Rubro de Financiamiento	Insumos	Costo Unitario	Costo Total	Costo Total Rubro
Inciso I	Honorarios y Retribuciones	4.088	20.440	20.440
Inciso II	Papelaría		1.800	1.800
Inciso III	Gastos Operativos		1.100	
	Viáticos y Pasajes		1.200	
	Publicaciones		1.500	
	Prensa y Difusión		3.000	6.800
Inciso IV	Equipamiento de Oficina		1.476	
	Equipamiento Informático		3.600	5.076
Costo Total Objetivo				34.116

[Handwritten signature]
 Lic. ALICIA PEIRE
 Consejo Superior
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033, 05



CONVENIO MEC y T N° 507 / 04

Objetivo: Concursos Docentes

Rubro de Financiamiento	Insumos	Costo Unitario	Costo Total	Costo Total Rubro
Inciso II	Fotoduplicaciones		1.000	
	Almuerzos		800	1.800
	Viáticos		4.800	
Inciso III	Publicaciones		50.000	
	Envío de Documentación		2.400	
	Varios		1.000	58.200
Costo Total Objetivo				60.000

[Handwritten signature]

Lic. ALICIA PEIRE
 Consejo Superior
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
 Lic. ANA MARÍA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARÍA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
 ANA MARÍA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033.05



CONVENIO MEC y T Nº 507704

Objetivo: Ampliación Dedicación Docente

Rubro de Financiamiento	Insumos	Costo Unitario	Costo Total	Costo Total Rubro
Inciso I	Retribuciones	25.986,80	129.934	129.934
Costo Total Objetivo				129.934

Handwritten signature

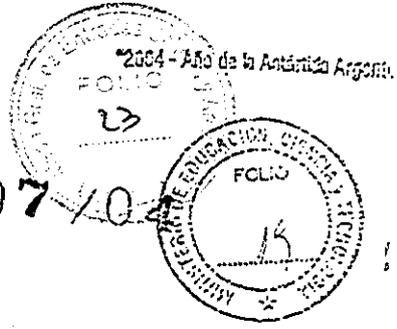
Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Handwritten signature
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARMILLO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Handwritten signature
ANA MARIA JARMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

00033705



CONVENIO MEC y T N° 507/04

Objetivo: Apoyo a los Aspirantes a la UNLa que no aprueban el Curso de Admisión

Rubro de Financiamiento	Insumos	Costo Unitario	Costo Total	Costo Total Rubro
Inciso I	Honorarios y Retribuciones	1.700	10.200	10.200
Inciso II	Paperferia		1.000	
	Varios		1.000	2.000
Inciso IV	Equipamiento de Oficina		600	
	Equipamiento Informático		3.600	4.200
Costo Total Objetivo				16.400

[Handwritten signature]

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]

ANA MARIA JARAMILLO
REC. 2004
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
ANA MARIA JARAMILLO
REC. 2004
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS